



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 13/2016

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ.

D. JUAN RAFAEL CABALLERO LOZANO.

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

D. JESÚS MONZÓN SEGURA.

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.

PARTIDO PROYECTO SOMOS-CC (P.SOMOS-CC)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LOPEZ FABELO.

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.

DÑA. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

INGENIO SE PUEDE GANAR

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

MIEMBROS NO ASISTENTES.

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ.

DÑA. MARIA AFRICA CABRERA OTEL.

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.

DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ,

(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

SR./SRA. INTERVENTOR/A: Doña. Tania Naya Orgeira.

En la Villa de Ingenio, siendo las **trece horas y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la Interventora de Fondos doña Tania Naya Orgeira.**

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:



1º.- ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

1.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO COMPUTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2017, COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA “REGLA DE GASTO”.

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta emitida el 29 de noviembre de 2016 para la aprobación del importe máximo del gasto computable para el ejercicio 2017 (“Techo de Gasto”), y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el 2 de diciembre de 2016, cuyo literal se transcribe a continuación:

"Visto que por el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece que las Corporaciones Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Visto que por parte de la Intervención General con fecha 29 de noviembre de 2016 se ha emitido informe en relación al cálculo del techo de gasto para el ejercicio 2017.

Considerando que mediante Informe referenciado de fecha 29 de noviembre del 2016 se fijaron los siguientes parámetros:

		Prev. Liquidación año 2016
	CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	
+	- PROPIA CORPORACION	23.627.664,73
+	- FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO	724.420,58
+	- PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	535.900,00
+	- PATRONATO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	440.148,90
	TOTAL CONSOLIDADO	25.328.134,21
(-)	Intereses de la deuda	0,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	25.328.134,21
(-)	Enajenación.	0,00
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.	
(+)	Ejecución de Avaluos.	0,00
(+)	Aportaciones de capital.	
(+)	Asunción y cancelación de deudas.	
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	238.623,03
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.	



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio



(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.	
(+/-)	Arrendamiento financiero.	
(+)	Préstamos fallidos.	
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.	
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto	
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	-921.467,04
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-2.285.536,46
=	D) GASTO COMPUTABLE	22.359.753,74

El Gasto computable máximo (GCM) será el resultado de aplicar al Gasto Computable la Tasa de Referencia del Crecimiento del PIB de la economía española y los ajustes si hubiere derivados de los cambios normativos que supongan incrementos o disminuciones de recaudación (art. 12.4 LOEPYSF).

Así:

$$GCM = GC * (1 + 1,8\%) +/- \text{ajustes por cambios normativos} \\ (22.851.668,32) = 22.359.753,74 * (1,022) +/- 0,00€$$

En base a los cálculos efectuados, el techo de gasto para el ejercicio 2017 será el siguiente:

TECHO DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO 2017 = 22.851.668,32 €.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el techo de gasto para el ejercicio 2017 a los efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por un importe de 22.851.668,32 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal a los efectos oportunos."

Por la **Interventora General** del Ayuntamiento se da cuenta al Pleno Corporativo que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes 2 de diciembre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017-2019 y el techo de gasto del Estado para 2017, estableciéndose la tasa de referencia nominal que se utiliza para calcular el techo de gasto (y Regla de Gasto) para 2017 en el 2,1%.

Por ello, se hace necesario adecuar el importe final del techo de gasto a esta nueva tasa de 2,1%, **quedando fijado por tanto el techo de gasto para el ejercicio 2017**, no en 22.851.668,32 €, como quedó dictaminado en la Comisión Informativa, sino en la cuantía de **22.829.308,50 € (veintidós millones ochocientos veintinueve mil trescientos ocho euros, con cincuenta céntimos)**, que es el importe de techo de gasto que se somete definitivamente a la aprobación del Pleno Corporativo.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, manifiesta que en todos los presupuestos han apoyado la aprobación del techo de gasto y en éste no serán menos.

Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Grupo Municipal Proyecto Somos-CC, argumenta que la corrección introducida no interfiere en el presupuesto como ha manifestado la Interventora le parece adecuada. Que el techo de gasto ha ido variando desde 2015 y puede gastarse más. Votará a favor.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, dice que se trata de un mero trámite técnico del que no hay nada que objetar políticamente. Apoyarán el punto.

Sometida a votación la propuesta, acuerdan **por unanimidad** de los presentes, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de la Corporación, **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

1.2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se incorpora al Pleno Corporativo el Concejal don Jesús Monzón Segura.

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta emitida el 29 de noviembre de 2016, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el 2 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Concluidos por la Concejalía de Hacienda, los trabajos de Formación del Presupuesto General para el año 2017, se eleva al Pleno la propuesta de la aprobación del mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Al Presupuesto que se presenta se ha unido la documentación que señala el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, y que a continuación se detalla:

- a) Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- b) Estado de gastos y estados de ingresos.
- c) Bases de ejecución.
- d) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2015 y avance de la de 2016.
- e) Anexo de personal.
- f) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- g) Anexo del estado de la deuda.
- h) Informe económico-financiero.
- i) Informe de Intervención.
- j) Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- k) Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto.
- l)

El Presupuesto consolidado asciende a la cantidad de 25.863.101,00 euros en el presupuesto de gastos y de 25.86.101, 00 euros en el de ingresos.

Realizados los análisis y evaluaciones precisos y visto el informe del Interventor que se adjunta al expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2017 por un importe consolidado de 25.863.101,00 euros en el presupuesto de gastos y de 25.863.101,00 euros en el de ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYTO	FPE	EEII	PMMC	AJUSTES CONSOLIDACION	TOTAL CONSOL.
1	GASTOS DE PERSONAL	10.482.937,22	131.220,23	492.000,00	356.226,00		11.462.383,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.408.903,89	228.202,00	68.500,00	37.574,00		9.743.179,89



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3	GASTOS FINANCIEROS	133.784,87	1.100,00	2.000,00	100,00		136.984,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.084.529,65	0,00	0,00	0,00	-1.049.421,23	1.035.108,42
6	INVERSIONES REALES	3.153.933,24	3.000,00	3.400,00	26.000,00		3.186.333,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00	-23.000,00	25.000,00
8	ACTIVO FINANCIEROS	1.000,00	0,00	100,00	100,00		1.200,00
9	PASIVO FINANCIEROS	272.911,13	0,00	0,00	0,00		272.911,13
	TOTAL	25.586.000,00	363.522,23	566.000,00	420.000,00	-1.072.421,23	25.863.101,00

ESTADO DE INGRESOS

CA P	DENOMINACION	AYTO	FPE	EEII	PMMC	AJUSTES CONSOLIDACION	TOTAL CONSOLI.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.353.390,72	0,00	0,00	0,00		8.353.390,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00		100.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.182.220,41	40.501,00	185.800,00	23.170,00		2.431.691,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.087.154,88	319.421,23	380.000,00	376.720,00	-1.049.421,23	13.113.874,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	600,00	100,00	10,00		17.710,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.233,99	3.000,00	0,00	20.000,00	-23.000,00	1.846.233,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	100,00	100,00		200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	25.586.000,00	363.522,23	566.000,00	420.000,00	-1.072.421,23	25.863.101,00

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2017.

1) DE LA PROPIA CORPORACION.

FUNCIONARIOS DE CARRERA								Variaciones	
Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Altas	Bajas	
Funcionarios con habilitación de	Secretaría General			A1	1	1			



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

carácter nacional	Interventor/a		A1	1	1			
	Tesorero/a		A1	1	1			
Administración General	Técnico superior		A1	3				
	Técnico de gestión		A2	3				
	Administrativa		C1	6				
	Auxiliar		C2	1				
	Subalterna		E	0				
Administración Especial	Técnica	Superior						
		Media	I.T. Industrial	A2	1	1		
		Auxiliar	Delineante	C1	1			
	Servicios especiales	Policía Local	Oficial	C1	7			
			Policía	C1	33	3 (*)		
		Cometidos especiales	Inspector de consumo	C1	1	1		
		Personal de oficios	Capataz de servicio de obras	C1	1			
			Capataz de servicio de agua	C1	1			
Oficial conductor	C2		1	1				
Operario vías públicas	E		1	1				
<i>E = Agrupación profesional a que hace referencia la D.A.séptima del EBEP</i>								
TOTALES				63	10			

(*) Las 3 plazas vacantes de Policía Local se encuentran en proceso de selección.

PERSONAL LABORAL								
Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Variaciones	
							Altas	Bajas
Administración General	Técnico superior			A1	4	0		
	Técnico medio			A2	0			
	Administrativa			C1	10	3		



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio



	Auxiliar		C2	66	14			
	Subalterna		E	0	0			
Administración Especial	Técnica	Superior	A1	4	1			
		Media	A2	27	17			
		Auxiliar	C1	1	0			
	Servicios especiales	Cometidos especiales	Profesora danza	A1	1	1		
		Personal de oficios	Encargado	C1	2	1		
			Maestro	C1	1	1		
			Oficial	C2	37	20		
			Ayudante	E	1	0		
	Operario		E	63	42			
	E = Agrupación profesional a que hace referencia la D. A. séptima del EBEP							
TOTALES				217	100	2	2	

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUM	OBSERVACIONES
Asesor órganos de gobierno	3	Le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
TOTAL	3	

ORGANISMOS AUTONOMOS LOCALES

2) PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES						
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES		
				ALTAS	BAJAS	
Gerente	I	1	-			
Educadora	III	14	9		(*)	
Cocinero/a	IV	1	1			



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ayudante de cocina	V	1	1		
Limpiador/a	V	1	1		
TOTAL		18	12		

(*) Una plaza de Educadora amortizada en el 2016 por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14/12/2015.

3) FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO					
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Gerente	A1	1	1		
Auxiliar administrativo	C2	1	-		
Conserje	AgP	1	-		
TOTAL		3	1		

4) PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Técnico Imagen y Sonido	C2.1	2	-		
Técnico de continuidad	C2.1	1	-		
Infógrafo	C2.1	1	-		
Auxiliar de continuidad	C2.2	1	-		
Operador de cámara	C2.2	3	1		
Locutor/presentador	C2.3	4	-		
Maquillador/a	AgP	1	-		
TOTAL		13	1		

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2017, y la Plantilla de Personal, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de que durante un plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se produzca ninguna reclamación en el periodo expuesto.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Toma la palabra el Concejal de Personal y Régimen Interior don Juan Rafael Caballero Lozano, para exponer que respecto de la plantilla de personal es la misma que la aprobada para el presupuesto de 2016. Que previamente llevaba la amortización de dos plazas de dotar con ellas al departamento de servicios sociales, pero que tras reunión con los sindicatos se acordó no llevarlo a cabo y trabajar de común acuerdo para lograr un documento de ordenación de recursos humanos.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular, reconoce en primer lugar el trabajo que existe en la elaboración del presupuesto. Que no comparte el hecho de que en los últimos años se ha pagado la deuda y por ello hay más dinero para gastar, y tendría que devolverse a los vecinos el esfuerzo fiscal que han tenido que asumir. Desea saber si la tasa de reciclaje la pagarán los vecinos o el Ayuntamiento.

Resalta las externalizaciones que desea llevar a cabo el grupo de gobierno ya que hay más de ochocientos mil euros para empresas privadas mediante externalización. Que se mantienen los recortes en servicios sociales, y no hay dinero ni para Cruz Roja ni para Cáritas. Continúa argumentando en relación al plan de empleo y que no se invierte en demasía, y respecto de la partida para Cultura que no se amplía. Dice que un alcalde que es capaz de defender y atacar una misma cosa está perdido.

Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Grupo Municipal Proyecto Somos-CC, argumenta que aprobar el presupuesto de esta forma y la hora fijada y en pleno extraordinario no le parece correcto. No está conforme con la hora. Recuerda que el veintisiete de enero de dos mil once, sesión extraordinaria, don Juan Díaz criticaba que el pleno de ese día se convocase por la mañana a las nueve horas. Debido a la hora del pleno se motiva la ausencia de sus compañeros de partido en el mismo. Que es la primera vez que el presupuesto se aprueba a las 13:00 horas en sesión extraordinaria. Continúa señalando que gracias a lo realizado en la legislatura anterior ahora se puede gastar más, y que ahí es donde entra la cuestión política de decidir donde se ha de gastar. Que observa que el 40,97% del presupuesto se destina a gastos de personal, y un 12% a inversiones reales. Que el capítulo 3 se aumenta más de un millón de euros, y se pregunta su relación con privatizaciones y externalizaciones, y que tendrían encaje lo manifestado en su día por el Concejal José López Fabelo en un Pleno que dijo que se externalizarían muchos servicios municipales.

Destaca que los dos concejales de Fórum Drago, que representan el 18% del grupo de gobierno, sin embargo gestionan más del 26% del presupuesto. Que en el área de gastos se disminuye en noventa y cuatro mil euros la promoción y protección social, igual que el fomento del empleo y se cubre el expediente en educación que se aumenta en veintidós mil euros. Se disminuye en cincuenta mil euros la partida de cultura al igual que en agricultura en veinticinco mil euros.

Se incorpora a la sesión plenaria la Concejala doña Fayna González García.

Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, dice que la plantilla de personal sigue igual, pero que la filosofía del grupo de gobierno es la externalización. Que en ingresos tendrán en torno a seiscientos mil euros más que en el presupuesto anterior, y ochocientos mil euros más que respecto del presupuesto de dos mil quince. Que en acción social no han dejado ni un euro en impuestos. En urbanismo hay cuatrocientos mil euros más por aumento de expropiaciones, y se podría hacer un esfuerzo en eliminar la deuda. Que en empleo baja la partida con el argumento de que el resto lo han destinado para comprar materiales para los trabajadores de los planes de empleo.

En materia social han bajado doscientos cincuenta mil euros a cuanto a la inversión real. Las obras de accesibilidad lo han incluido en esta partida cuando siempre ha estado en urbanismo. Desvían a externalizaciones nuevas. En festejos aumenta respecto de 2015, con cinco millones más de capacidad de gasto respecto de dos mil quince. En Agricultura,



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ganadería y sector primario existe la misma cantidad que la prevista en 2015 en los presupuestos, cuando los que hoy gobiernan criticaban tanto cuando estaban en la oposición. Respecto de participación ciudadana ya se verá como se distribuyen. Que hay poca cantidad fijada en los presupuestos para asfaltado y saneamiento. Le gustaría que se detallara a don se han destinado los más de cinco millones de euros que se dejaron como colchón económico.

Doña Fayna González García, en representación del Subgrupo Mixto Ingenio Se Puede Ganar, reseña que tiene dudas sobre aspectos del presupuesto y se abstendrá. Que no son unos presupuestos participativos y no se ajustan a las necesidades sociales. Pregunta el por qué se retira la partida a Cáritas y que en participación ciudadana se generan muchas dudas. En juventud hay un aumento significativo y si se debe a la retirada de subvenciones a los colectivos de juventud. En patrimonio histórico y archivo hay un aumento bastante importante y chocando con la disminución de la partida de cultura. Que desconoce los motivos por los cuales en su caso quiera externalizarse servicios.

Toma nuevamente la palabra la **Concejala Delegada doña Ana Hernández Rodríguez**, y responde a todos los intervinientes anteriormente. Respecto de Ingenio Se Puede Ganar, se le comenta que en la Comisión Informativa se desmenuzó el presupuesto y que ella no fue a la representante de ese partido no fue a la comisión.

En materia social dice que social es todo y en base a ello el presupuesto sí que es social. Que en el Presupuesto de 2017 se ha centro mucho la oposición en compararlo con el de 2015 y no es el caso, que ahora hay una partida específica de solidaridad que no había hasta ahora, al igual que con patrimonio histórico. Que cuatrocientos mil euros se destinan para que sean los vecinos quienes decidan a que se destinan, y sólo si no hay propuestas o compromisos, lo que sobra se puede llevar a carreteras. Que se mantienen las subvenciones deportivas, culturales, etc. Por imperativo legal el grupo de gobierno en la anterior legislatura pagó las deudas y, que ahora no lo habrían hecho. Que no hay forma de contentar y por tanto o se cierran servicios o se externalizan los servicios para que sean más efectivos, eficaces y eficientes. Que respecto a la política de empleo se lleva a la realidad, pero sin ir más lejos, empleo de futuro y con bastante formación.

Doña Fayna González García, en representación del Subgrupo Mixto Ingenio Se Puede Ganar, reconoce que no pudo asistir a la comisión, pero que ello no quita el que se haya podido contar con ella, quizás incluso a través de una mesa de trabajo. Que el presupuesto no contempla nada sobre pobreza energética.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular, dice que no se ha contado con la oposición y hay un Pleno en el que se decía que los presupuestos tenían que ser participativos. Que cuando él era concejal del grupo de gobierno se triplicaban las ayudas en servicios sociales y no en festejos. Que se ha retirado la subvención nominativa a Cáritas. Que estuvo bien abonar la deuda en su día e insiste en saber algo más sobre la tasa de reciclaje del Cabildo y los pagos a los trabajadores de la empresa Isoges. Que se han retirado al menos doscientos cincuenta mil euros para los desempleados del municipio.

Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Grupo Municipal Proyecto Somos-CC, adelante al voto en contra. Quiere saber porque no se aumenta la partida de cultura y se baja cinco mil euros a San Juan de Dios. Se alegra del hecho de que la oposición haya forzado al Sr. Alcalde a liberarse por la Consejería de Educación a fecha uno de enero de dos mil diecisiete, aunque es tarde. Que reitera que hay muchas externalizaciones o privatizaciones pendientes, aunque el servicio siempre sea público. Pregunta acerca de muchos pagos que se están realizando a un antiguo concejal del Ayuntamiento, y quiere que se dé respuesta al escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, número dieciséis mil seiscientos cincuenta y uno, que aún no se le ha contestado. También quiere saber cómo se tratará la agencia de colocación de empleo en la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo.

Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, dice que él ha hablado de externalización y no de privatización. Que era el



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

PSOE el que en la legislatura anterior hablaba de privatizaciones. Respecto a Cáritas, que se hace un procedimiento concreto al que cualquiera puede presentarse, y no se hace una subvención nominativa a Cáritas. El ayuntamiento tiene mas dinero para gastar, pero no se ve esa inversión en los gatos realmente necesarios como empleo y servicios sociales. Lo que si puede verse es un gran volumen de dinero que se ha ido en estos años en autobombo e imprenta. En lo referente al empleo ahora bajan las partidas y debe el grupo de gobierno avergonzarse por ello.

La **Concejala Delegada doña Ana Hernández Rodríguez**, aclara la duda referente a que los partidos que conforman el grupo de gobierno, manifestando que ambos trabajan para el interés común del municipio. Aclara respecto a Cáritas y que en lo referente a la tasa de reciclaje no se sabe nada aún. En lo referente al pago a trabajadores de Isoges, a medida que lleguen resoluciones judiciales se acordada al respecto. Que no se retira dinero de los planes de empleo. Que a diferencia de la oposición, el grupo de gobierno habla de inversiones y no de gastos. Que hay una partida de doscientos cinco mil euros para tratar los fondos Edusi (**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**). Que diez millones del presupuesto se cargan al capítulo uno y más de dos millones se destinan a pago de sentencias y expropiaciones.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** y manifiesta que hay una subida en casi todas las partidas presupuestarias y que cuatrocientos mil euros serán los vecinos quienes decidan. Que el Ayuntamiento tiene el dinero que tiene y en sentencias hay cerca de tres millones de euros que asumir y que hay que pagar también sentencias referentes a Isoges. Que respecto a la tasa de reciclaje es una asunto del año 2012 en que el Cabildo trae un plan estratégico con una subida del cien por cien. Argumenta respecto de las externalizaciones, que o se eliminan los conserjes de colegios o se externalizan y con respecto a las canchas municipales también hay que externalizar ya que no se puede contratar. Que es Cruz Roja quien manifiesta que no tiene medios para asumir servicios y que no puede jugarse con la sensibilidad respecto a Cáritas como lo hace la oposición. Que en servicios sociales hay que gastar lo que sea necesario y que existe un informe ya de años anteriores en la anterior legislatura en los que el técnico municipal manifestaba que no procedía aumentar la partida de servicios sociales ya que existían otras líneas de financiación para los asuntos de emergencia social.

Respondiente a don Juan José Gil quiere entender que se refiere a que todos los plenos extraordinarios anteriores eran hechos con nocturnidad y alevosía. Reprocha al mismo que esté continuamente manifestando que el empleo no es una competencia municipal pero a la vez se queja de que no hay partida en el presupuesto para ello.

Que en relación al asfalto hay un plan de cooperación en la que existirá dinero que hay que sumar a las partidas de asfalto. En relación a su liberación para cobrar de la Consejería de Educación, quiere manifestar que lo norma es que se cobre de la Administración para la que se trabaja. Que con esta cuestión sólo se quiere sacar rédito político y es lamentable que se siga utilizando el asunto para sacar rédito político. Que es necesario mantener a la población informada y por eso seguirán imprimiendo programas.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan **aprobarla, por once votos a favor [(Grupo Municipal Socialista y Subgrupo Mixto Forum Drago)], cinco en contra [(Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, Grupo Municipal Proyecto Somos-CC y Subgrupo Mixto Partido Popular)] y una abstención (Subgrupo Mixto Ingenio Se Puede Ganar)**, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de la Corporación, acuerdan aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez Alcalde-Presidente** levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario Accidental doy fe,

VºBº.
ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Díaz Sánchez



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

